



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

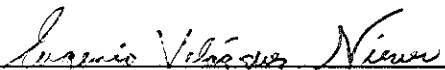
ORDENANZA NUMERO 25


SERIE: 1990-91

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 41, SERIE 1989-90 A LOS SIGUIENTES EFECTOS: 1) AÑADIR LA ESCALA SALARIAL NUMERO 18 A LAS ESCALAS DE SUELDO DEL SERVICIO DE CARRERA Y REASIGNAR EL PUESTO DE SUB-DIRECTOR DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS A DICHA ESCALA, 2) ELIMINAR EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA OFICINA DEL ALCALDE.

- POR CUANTO : El Artículo 3.02, Inciso 1 de la Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico establece que el Alcalde tendrá la facultad de organizar dirigir y supervisar todas las funciones administrativas del municipio
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene aprobado un Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera y para el Servicio de Confianza, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Número 41, Serie 1989-90.
- POR CUANTO : El Municipio, como administrador individual y al amparo de las disposiciones de la Ley de Personal en el Servicio Público, debe ser un ente gubernamental dinámico capaz de adaptarse a los cambios y situaciones que surjan en pro de unos mejores servicios a la ciudadanía.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Se adiciona la escala número 18 a las Escalas de Sueldo del Servicio de Carrera con un salario básico de \$900.00, con pasos intermedios de \$30.00 cada uno, hasta un máximo de \$1,140.00.
- SECCION 2da : Se reasigna el puesto de Sub-Director de Transportación y Obras Públicas dentro del Servicio de Carrera de la Escala Número 17 a la Escala Número 18.
- SECCION 3ra : Se elimina el puesto de Auxiliar Administrativo adscrito a la Oficina del Alcalde.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza entrará en vigor a partir del día 1ero de marzo de 1991.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DIA 8 DE FEBRERO DE 1991.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1991.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza  
Número 25, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. David Péez Gómez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Rafael Arroyo Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

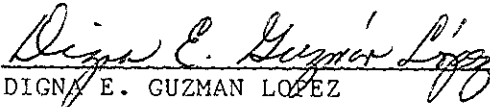
Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Eric Hernández Batalla

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 11 de febrero de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 19 91.

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO